

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el próximo viernes 22 de marzo de 2024 a las 08:45 horas.

Considerando que conforme al art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución número 2023/8171 de fecha 17 de junio de 2023 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Convocar sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **22 de marzo de 2024 a las 08:45 horas** en primera convocatoria. En segunda convocatoria, conforme al art. 76 por remisión del art. 129 ROM, la sesión se celebraría cuarenta y ocho horas después de la señalada para la primera, si coincidiera en día hábil. En otro caso, se trasladará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

Segundo.- La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación “Video Actas” en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

Tercero.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 17 de junio de 2023 y al art. 126.5 LBRL.

**“ORDEN DEL DÍA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

13/24

- **Sesión: Ordinaria.**
- **Fecha: Viernes, día 22 de marzo de 2024.**
- **Lugar: Alcaldía de la Casa Capitular (Salón Azul) del Ayuntamiento de Málaga.**



- *Hora: 08:45 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, cuarenta y ocho horas después.*

*** PRIMERA PARTE: Atribuciones conferidas por delegación o por ley.**

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PUNTO N° 1.- *Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2024.*

ALCALDÍA

PUNTO N° 2.- *Propuesta de modificación de representante municipal en el Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y Regeneración Urbana (IMV) (expediente nº 5/2024).*

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, FOMENTO DEL EMPLEO Y JUVENTUD

CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

PUNTO N° 3.- *Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Editorial Galaxia Gutenberg en relación al “XVIII Certamen del «Premio de Novela de Málaga 2024»”.*

PUNTO N° 4.- *Propuesta de aprobación de la convocatoria del “XVIII Certamen del «Premio de Novela de Málaga 2024»”.*

TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

PUNTO N° 5.- *Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Confederación Española de Agencias de Viajes (CEAV) para la organización de la “III Edición del Workshop Málaga Travel Night”.*

JUVENTUD

PUNTO N° 6.- *Propuesta de aprobación de la convocatoria específica de subvenciones del Área de Juventud para el acceso al programa “Málaga Idioma Joven 2024”.*



PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación de la convocatoria específica de subvenciones del Área de Juventud para el acceso al programa “Málaga Conduce 2024”.

PUNTO N° 8.- Propuesta de aprobación de la convocatoria pública de premios para las muestras culturales para jóvenes “MálagaCrea 2024”.

ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS OPERATIVOS

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO N° 9.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización del evento “Procesión de Palmas” (expediente n° 26/2024).

ÁREA DE GOBIERNO DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA

CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA

PUNTO N° 10.- Propuesta relativa a la celebración del “Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica en baja tensión y potencias iguales o inferiores a 10Kw para el Ayuntamiento de Málaga y determinados entes de su Sector Público Institucional Municipal” (expediente n° 132/2023).

ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD,

PUNTO N° 11.- Propuesta de aprobación de la “Convocatoria específica de subvenciones del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, para el uso del taxi adaptado a personas con movilidad reducida. Año 2023-2024” (expediente n° 3/2024).

PUNTO N° 12.- Propuesta de aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la “Asociación Yo No Renuncio” para la concesión de una subvención directa con carácter excepcional a la citada entidad por un importe de cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis euros (455.686,00 €), para la ejecución del proyecto



“Málaga Ciudad Corresponsable” financiado con fondos recibidos para el desarrollo del “Plan Corresponsables” (expediente nº 2/2024).

- PUNTO Nº 13.-** *Propuesta de aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) para la concesión de una subvención directa con carácter excepcional a la citada entidad por un importe de ochenta y tres mil seiscientos treinta y nueve euros con dos céntimos (83.639,02 €), para la ejecución del proyecto “Corresponsables en la Conciliación” financiado con fondos recibidos para el desarrollo del “Plan Corresponsables” (expediente nº 3/2024).*
- PUNTO Nº 14.-** *Propuesta de aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la “Asociación Arrabal-Aid” para la concesión de una subvención directa con carácter excepcional a la citada entidad por un importe de trescientos sesenta y un mil, ciento setenta y tres euros con setenta y tres céntimos (361.173,73 €) para la ejecución del proyecto “Málaga Ciudad Corresponsable: la Corresponsabilidad se Aprende” financiado con fondos recibidos para el desarrollo del “Plan Corresponsables” (expediente nº 4/2024).*

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

- PUNTO Nº 15.-** *Propuesta de aprobación provisional de Modificación del Plan Parcial del Sector de Actuación PAM-LE.7 “La Platera” del P.G.O.U. de Málaga (expediente nº PL 62/2011).*
- PUNTO Nº 16.-** *Propuesta de aprobación del Proyecto de Urbanización del Sector SUNC-RLO.10 “Portillo” (expediente nº PAI 1648/2019).*
- PUNTO Nº 17.-** *Propuesta de aprobación inicial del Estudio de Detalle en las parcelas residenciales R-25 y R-26 del PA-G.11 (97) “Plan de Sectorización del sector SUNP-G.2 Sánchez-Blanca” promovido por la Junta de Compensación SUNP-G.2 “Sánchez Blanca” (expediente nº PL 34/2021).*
- PUNTO Nº 18.-** *Propuesta relativa a la concesión demanial por adjudicación directa a favor de la Federación Andaluza de Balonmano del inmueble denominado “Pabellón de Balonmano” de Puerto de la Torre (expediente nº SU 37/2023).*

*** SEGUNDA PARTE: Asuntos de urgencia.**



*** TERCERA PARTE: Informativa.**

- Resolución número 2024/3041 de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2024 relativa a la aprobación del “Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Real, Muy Ilustre y Venerable Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de la Trinidad Coronada y del Glorioso Apóstol Santiago” sobre la disposición y, en su caso, cesión de los terrenos que constituyen la UE 3 del PERI Trinidad Perchel de Málaga con destino a su Casa Hermandad.”

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado**

Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 20/03/2024 14:34 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 20/03/2024 14:40 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 20/03/2024 14:45 Emitido por: FNMT-RCM

